

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DESFILES BRIDAL COLLECTION “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” 2018 PARA EMPRESAS Y/O DISEÑADORES DE CANARIAS, NUEVOS TALENTOS

1. OBJETIVO

Seleccionar a los participantes para los desfiles Bridal Collection “Gran Canaria Moda Cálida”, modalidad Nuevos Talentos, que se prevén celebrar entre los días 27, 28, 29 Y 30 de septiembre de 2018 en el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.

2. BENEFICIARIOS

Diseñadores y/o empresas de Canarias, de moda nupcial, fiesta y ceremonia, que hayan iniciado su actividad recientemente o con una antigüedad en el sector no superior a 3 años y/o una facturación anual no superior a 40.000€.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Tener Marca Registrada con antigüedad no superior a tres años y/o una facturación anual no superior a 40.000€.
2. Estar dado de alta en Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe relacionado con el sector moda-confección.
3. Tener Domicilio social y fiscal en Canarias.
4. En el caso de diseñadores, deben crear y firmar su propia colección de moda nupcial, fiesta y ceremonia.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para solicitar la participación en los desfiles Bridal Collection “Gran Canaria Moda Cálida”, se debe presentar la siguiente documentación:

1. Dossier digital y en papel en tamaño DIN A4 (no se admitirán formatos mayores ni menores), que incluya:
 - a) Denominación y descripción de las líneas de la colección.
 - b) Imágenes en alta resolución de la colección, con explicaciones e indicaciones de los colores y tejidos que se emplearán.
 - c) Muestra de todos los tejidos de la colección.
 - d) Detalle de los estilismos que se utilizarán, especificando si serán de diseñadores o marcas de Gran Canaria.
 - e) Indicación del tipo de colección, mujer y/o hombre y/o infantil; en caso de presentación mixta, mujer y hombre, número de salidas de cada uno.

*La colección que se presenta se puede estar comercializando en la actualidad (desfiles dirigidos a cliente final).

2. Catálogo o fotografías del muestrario de las dos colecciones anteriores, si las hubiera.
3. Memoria en la que se recoja una breve trayectoria de la marca en moda nupcial, fiesta y ceremonia, se desarrolle la imagen de marca y de presentación del producto.
4. Memoria de actividades promocionales y de comercialización, realizadas por la empresa en los dos últimos años (participación en desfiles, ferias, showrooms, fashion films, trunk shows, otras similares).
Especificando en su caso, las acciones promocionales del programa “Gran Canaria Moda Cálida” así como pasarelas o ferias de ámbito nacional e internacional, en las que ha participado la empresa en el último año.
5. Albaranes de venta, facturas o documentos similares probatorios del volumen de producción (número de unidades), de las colecciones de moda nupcial, fiesta y ceremonia de los dos últimos años (2016 y 2017). Especificando la producción total cada año. Si las hubiera.
6. Documento oficial con la facturación (Impuesto de Sociedades o IRPF) de la empresa en los dos últimos años (2016 y 2017) si lo hubiera. Señalando además si ha habido evolución o incremento en las ventas en los dos últimos años.
7. Documento con la relación detallada de puntos de venta, redes sociales, venta online, etc., en los que ha comercializado en los dos últimos años la colección de moda nupcial, fiesta y ceremonia.
Señalando los nuevos puntos de venta abiertos en el último año.
8. Declaración de que la empresa se dedica en exclusiva a la moda nupcial, fiesta y ceremonia.
9. Documento que acredite si la producción de las colecciones de moda nupcial, fiesta y ceremonia se realiza en alguna isla de la Comunidad Autónoma de Canarias.
10. Fotocopia del alta en la Seguridad Social de los trabajadores propios, si los hubiera.
11. Facturas de los servicios contratados en los que se generen empleos indirectos.
12. Copia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y de la documentación declarativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. O bien, autorizar al servicio de Industria y Comercio para que recabe los certificados acreditativos de estar al corriente con la hacienda estatal, hacienda autonómica y con la seguridad social. La obtención de los certificados por esta vía sustituirá la aportación de los mismos por el interesado. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones en los términos previstos.
13. Copia del registro de la marca en la Oficina española de patentes y de marcas.
14. En el caso de una marca de nueva creación y no disponer de la información solicitada en los puntos 6,7,8,9,10 y 11 deberá presentar el plan de negocio de la marca.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los diseñadores y empresas que cumpliendo los requisitos señalados en el apartado tercero de la presente Convocatoria, estén interesados en participar en los desfiles Bridal Collection “Gran Canaria Moda Cálida 2018”, deberán presentar la solicitud de participación debidamente cumplimentada, que se encontrará disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com) junto con la documentación señalada anteriormente.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

La documentación se presentará en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la Calle Bravo Murillo nº 23, planta baja, de Las Palmas de Gran Canaria y en los lugares establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la documentación solicitada en los apartados anteriores ya obre en el Servicio de Industria y Comercio deberá especificarse en la propia solicitud, dado que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, no será necesario presentar aquellos documentos que ya se encuentren en poder de esta Corporación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

- Tener firmado el Acuerdo de Adhesión al “Programa Gran Canaria Moda Cálida” (+30 pts).
- Tener domicilio social y fiscal en Gran Canaria (+20 pts).
- Especialización y dedicación en exclusiva en moda nupcial, fiesta y ceremonia (se valorará la documentación presentada de acuerdo con el punto 4.8) de la presente Convocatoria (+20 puntos).
- Imagen y presentación de la colección presentada para la pasarela (se valorará la documentación solicitada en el punto 4.1) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Concepto y coherencia de la colección (se valorará la documentación solicitada en el punto 4.1 a) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Calidad de la confección, tejidos y materiales utilizados (se valorará documentación solicitada en el punto 4.1 c) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Vinculación con el programa Gran Canaria Moda Cálida, haber participado en el último año en acciones promocionales del programa Gran Canaria Moda Cálida (se valorará documentación solicitada en el punto 4.4) de la presente Convocatoria, así como la participación en el resto de actividades propuestas por el Programa Gran Canaria Moda Cálida (máximo 40 puntos).
- Participación en ferias o pasarelas de ámbito nacional o internacional, en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.4) de la presente Convocatoria (máximo 10 puntos).
- Disponer de promoción o venta electrónica, redes sociales, sitio web o apoyo a la promoción y/o comercialización de sus productos, comercio electrónico, ya sea plataforma online B2C o bien B2B (se valorará documentación solicitada en el punto 4.7) de la presente Convocatoria (máximo 20 puntos).
- Apertura de nuevos puntos de venta en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.7) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Ventas de la colección o colecciones de moda nupcial, fiesta y ceremonia en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.6) de la presente Convocatoria (máximo 30 puntos).
- Volumen de producción del último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.5) de la presente Convocatoria (máximo 30 puntos).
- Utilización de estilismos para la pasarela (calzado y/o complementos) de Gran Canaria (se valorará documentación solicitada en el punto 4.1 d) de la presente Convocatoria (máximo 20 puntos).
- La producción se realiza en alguna isla de la Comunidad Autónoma de Canarias (se valorará documentación solicitada en el punto 4.9) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).

- Empleos directos (se valorará documentación solicitada en el punto 4.10) de la presente Convocatoria (máximo 30 puntos).
- Servicios contratados y/o empleos indirectos creados en el último año (se valorará documentación solicitada en el punto 4.11) de la presente Convocatoria (máximo 15 puntos).
- Plan de negocio de la empresa (se valorará la documentación solicitada en el punto 4.14) de la presente Convocatoria (máximo 10 puntos)

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección para participar en los DESFILES, lo realizará la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, a propuesta de un Comité Técnico formado por profesionales del sector, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior.

Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo a los criterios de valoración señalados, **concediéndose la participación en los desfiles Bridal Collection “Gran Canaria Moda Cálida” 2018 a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de desfiles previstos.**

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en el criterio primero de valoración, luego en el segundo y así sucesivamente hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

La puntuación así obtenida será la que determine el tipo de desfile, individual, doble o colectivo, y el horario del mismo.

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir si un desfile será individual, doble o colectivo.

La comunicación sobre la admisión o no en los DESFILES se notificará a los interesados con suficiente antelación.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Presentar la colección que estén comercializando en la actualidad o una nueva creada para este desfile (desfiles dirigidos a cliente final). Las colecciones pueden haberse presentado en otras plataformas, siempre y cuando estas sean de la misma categoría (nupcial, fiesta y ceremonia).
- Presentar un mínimo de 15 y un máximo de 25 looks por diseñador o firma.
- No presentar diseños que ya se hayan desfilado con anterioridad en los desfiles “Bridal Collection de Gran Canaria Moda Cálida”
- Proporcionar todos los complementos y zapatos adecuados a sus colecciones.
- Aportar para su desfile:
 - o Personal y maquinaria necesaria, en su caso, para el ajuste y planchado de sus colecciones.
 - o Personal necesario para la atención de sus invitados y realización del sitting de su desfile.

- Dejar en manos del equipo contratado por la organización de GCMC la coordinación de las salidas de su desfile.
- Dejar en manos de la organización de GCMC los efectos técnicos de luz y sonido.
- Dejar en manos de la organización de GCMC la colocación de la ropa y el estilismo de su desfile apoyándose en los complementos para sus colecciones, los cuales deberán ser de fácil colocación y retirada.
- Respetar el criterio de los profesionales de maquillaje y peluquería de no realizar estilismos fuertes y extremados, debido a la existencia de un solo grupo de modelos.
- No gestionar patrocinadores para su desfile de forma individual, en caso de contar con el contacto de un posible patrocinador, deberá ser derivado a la organización de GCMC para su negociación y aprobación como patrocinador de todo el evento.
- Participación y presencia de los diseñadores en las pruebas que determine la organización con las modelos y desfile.
- Facilitar el material necesario en los periodos de tiempo establecidos por la organización de GCMC para la elaboración de los materiales de comunicación: biografía, líneas de la colección, dibujos, fotos.
- Proporcionar la música para su desfile. La organización se hará cargo de los derechos de autor de la misma.
- Realizar su propia convocatoria de invitados.
- Para coordinar el desfile, proyecto, coreografía y sonido deberán contactar directamente con el equipo técnico contratado por la organización de GCMC.
- Seguir fielmente las instrucciones de la organización de GCMC en horarios de entrada y salida de colecciones.
- Estar al corriente en todas sus obligaciones fiscales y laborales, no haciéndose responsable la organización de GCMC por cualquier incumplimiento de los diseñadores o empresas participantes en este sentido.
- Asegurar su mercancía debidamente contra hurto, incendio, robo y responsabilidad civil, durante el transporte y el período de permanencia en las instalaciones elegidas para albergar el evento. La organización de GCMC no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro o extravío que las prendas y/o complementos puedan sufrir.
- Autorizar a la organización de GCMC la libre utilización de los nombres de los diseñadores y firmas participantes, así como las fotografías y vídeos realizados durante los ensayos, fitting y pasarela para su distribución en prensa y fines promocionales.
- Realizar las pruebas de vestuario.
- No utilizar con fines comerciales las fotografías de su desfile, que le serán proporcionadas por la organización.

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización puede cancelar su participación.

9. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Espacio para la celebración del desfile.
- Decoración común del espacio y sillas para prensa y público asistente. Sin opción a modificación.
- Montaje de pasarela.
- Iluminación básica de pasarela.
- Sonido.
- Dirección artística de los desfiles.
- Coordinación general:
 - Coordinación backstage.
 - Coordinación colaboradores (maquillaje, peluquería y ayudantes de vestuario).

- Fitting.
- Coreografía, música y puesta en escena.
- Ayudantes de vestuario.
- Maquillaje.
- Peluquería.
- Casting cerrado en los desfiles de adulto.
- Reportaje fotográfico.
- Comunicación para el evento en su conjunto.

SERVICIOS NO INCLUIDOS:

- Traslado de la colección.
- Seguro de colecciones.
- Cátering.
- Planchado de colecciones.
- Casting infantil: las firmas participantes en esta modalidad aportarán sus modelos infantiles.